

## **FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021  
junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales**

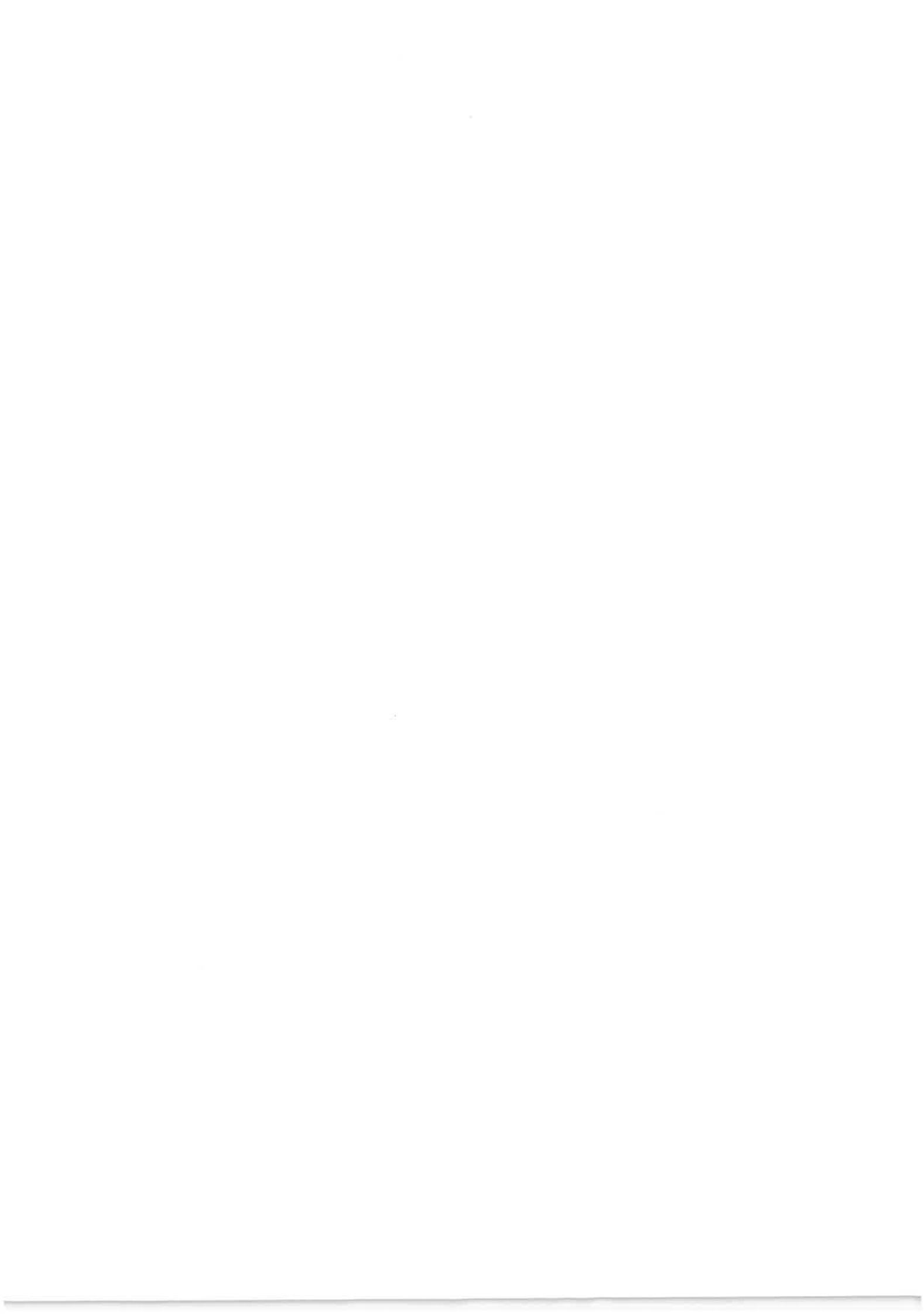
### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**

#### **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:**

Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020

Memoria del ejercicio 2021



**FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.**

**BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresados en euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas a la Memoria</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2020</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.146.157,43</b>	<b>3.197.889,85</b>
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	-
Inmovilizado material	Nota 6	<b>3.135.420,76</b>	<b>3.187.153,18</b>
Inversiones inmobiliarias	Nota 7	-	-
Inver. empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	<b>398,76</b>	<b>398,76</b>
Activos por Impuesto diferido	Nota 14	<b>10.337,91</b>	<b>10.337,91</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>317.577,11</b>	<b>244.031,60</b>
Existencias		-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<b>251.791,23</b>	<b>232.130,99</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8.2	<b>98.158,75</b>	<b>47.823,17</b>
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		-	-
Otros deudores	Nota 8.2 y 14	<b>153.632,48</b>	<b>184.307,82</b>
Inver. empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Inversiones financieras a corto plazo		-	-
Periodificaciones a corto plazo		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8.1	<b>65.785,88</b>	<b>11.900,61</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.463.734,54</b>	<b>3.441.921,45</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.****BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresados en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas a la Memoria</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>31/12/2020</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.333.409,68</b>	<b>1.137.533,37</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>Nota 12</b>	<b>1.333.409,68</b>	<b>1.137.533,37</b>
<b>Capital</b>	<b>Nota 12.1</b>	<b>971.232,16</b>	<b>971.232,16</b>
Capital escriturado		971.232,16	971.232,16
<b>Prima de emisión</b>		-	-
<b>Reservas</b>	<b>Nota 12.2</b>	<b>221.493,27</b>	<b>221.493,27</b>
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		-	-
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>Nota 12.2</b>	<b>(142.111,94)</b>	<b>1.784,28</b>
<b>Otras aportaciones de socios</b>	<b>Nota 12.2</b>	<b>86.919,88</b>	<b>86.919,88</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>195.876,31</b>	<b>(143.896,22)</b>
<b>Dividendo a cuenta</b>		-	-
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		-	-
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.466.528,50</b>	<b>1.549.166,66</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>Nota 13</b>	-	-
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>1.446.183,09</b>	<b>1.528.771,25</b>
Deudas con entidades de crédito		1.442.733,09	1.525.321,25
Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
Otras deudas a largo plazo		3.450,00	3.450,00
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		-	-
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>Nota 14</b>	<b>20.345,41</b>	<b>20.345,41</b>
<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		-	-
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>663.796,36</b>	<b>755.271,42</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>Nota 13</b>	<b>12.500,00</b>	-
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>Nota 9</b>	<b>179.459,78</b>	<b>329.863,28</b>
Deudas con entidades de crédito		178.643,28	327.367,90
Acreedores por arrendamiento financiero		-	-
Otras deudas a corto plazo		816,50	2.495,38
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		-	-
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>437.381,74</b>	<b>370.719,14</b>
Proveedores	<b>Nota 9</b>	1.065,05	634,80
Otros acreedores	<b>Nota 9 y 14</b>	436.316,69	370.084,34
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>Nota 19</b>	<b>34.454,84</b>	<b>54.689,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>3.463.734,54</b>	<b>3.441.921,45</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.****CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**  
(Expresadas en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2021	2020
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	Nota 15.a	<b>698.645,14</b>	<b>494.230,08</b>
Var. de existencias de prod. terminados y en curso de fabricación		-	-
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
Aprovisionamientos		-	-
Otros Ingresos de Explotación	Notas 16 y 17.3	<b>569.573,35</b>	<b>557.916,20</b>
Gastos de personal	Nota 15.b y 18	(509.350,13)	(549.132,04)
Otros gastos de explotación	Nota 15.c	(478.721,53)	(567.618,73)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(57.125,22)	(57.552,56)
Imputación de subv. de inmovilizado no financiero y otras		-	-
Excesos de provisiones		-	-
Resultados excepcionales		<b>(10.736,54)</b>	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>212.285,07</b>	<b>(122.157,05)</b>
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		<b>(16.408,76)</b>	<b>(21.739,17)</b>
Variación de valor razonable en instrumentos financiero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Deterioro y result. por enajenaciones de instrumentos fros.		-	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(16.408,76)</b>	<b>(21.739,17)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>195.876,31</b>	<b>(143.896,22)</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>195.876,31</b>	<b>(143.896,22)</b>

*Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

## **FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2021**

#### **NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD**

##### **a) Constitución y Domicilio Social**

Feria de Muestras de Armilla, S.A. "FERMASA" (en adelante "la Sociedad") fue constituida con duración indefinida con fecha 17 de marzo de 1983, mediante escritura otorgada por D. Luis Rojas Montes con número de protocolo 714, siendo su forma jurídica de Sociedad Anónima.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Folio 131, Tomo 574 del archivo, Hoja GR-5820. A fecha de cierre del ejercicio económico, la Sociedad tiene su domicilio en la Finca Santa Juliana – Recinto Ferial, en el término municipal de Armilla en Granada, siendo su CIF A18034611.

Feria de Muestras de Armilla, S.A. es una sociedad unipersonal, siendo su único socio el Excmo. Ayuntamiento de Armilla, con CIF P1802200D.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro por ser la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

La Sociedad no pertenece a un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

##### **b) Actividad**

El objeto social, de acuerdo con el artículo 2º de los Estatutos, lo constituyen las siguientes actividades:

- a) La celebración de ferias generales y monográficas, de cualquier ámbito territorial, incluso internacional. No obstante, procurará, primordialmente, que en tales certámenes tenga primacía la región andaluza, ya que se concibe como un instrumento de desarrollo económico de Andalucía.
- b) Exposiciones comerciales y técnicas en la provincia de Granada, de cualquier ámbito, incluso internacional.
- c) Cuantas actividades culturales, deportivas, receptivas o de otro orden pudieran servir para el apoyo y desarrollo de la actividad ferial.
- d) La gestión y realización de toda clase de obras y servicios y actos que se realicen con motivo de aquellos certámenes.
- e) La conservación y el mantenimiento del patrimonio que inicialmente se adscribe y del que se integre posteriormente, designándolo al cumplimiento de sus fines.
- f) En general, el incorporar Armilla y Granada al ámbito de las grandes ciudades feriales, procurando con ello el desarrollo andaluz en los órdenes industrial,

comercial artesano, agrícola, etc., o de cualquier actividad que conlleve al fomento y desarrollo económico-social de Andalucía.

Para la realización de su objeto social, la Sociedad podrá ceder circunstancialmente sus instalaciones y servicios para la celebración de aquellos actos que redunden directamente en beneficio de la actividad feria, siempre que no alteren sus propias actividades. Para dicho uso tendrán preferencia los Socios fundadores.

Su actividad está enmarcada en la organización de convenciones y ferias de muestras, con código CNAE 8230.

#### c) Régimen Legal

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007 y las modificaciones aprobadas por el Real Decreto 602/2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, las modificaciones adicionales del ejercicio 2016 por el Real Decreto 602/2016 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Con fecha 30 de enero de 2021 fue publicado en el boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad. Esta modificación introduce cambios en lo relativo a las normas de registro y valoración, tanto de ingresos ordinarios (ver nota 4.f), como de instrumentos financieros (ver nota 4.c), así como en la definición de valor razonable (ver nota 4.c).

La Sociedad ha realizado un análisis de los cambios introducidos en el Plan General Contable mediante las modificaciones del pasado 12 de enero de 2021 que se publicaron en el Real Decreto 1/2021 y de su impacto en los presentes estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Debido a la actividad que lleva a cabo

la Sociedad, no se han detectado impactos significativos salvo los realizados en materia de información a incluir en las notas explicativas, las cuales se han adaptado al contenido exigido por la nueva normativa. (véase nota 2.e))

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 20 de diciembre de 2021.

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Órgano de Administración para su sometimiento a la aprobación de su Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

**b) Principios Contables Aplicados**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

**c) Moneda de Presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

**d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Administración de la Sociedad, ha realizado estimaciones que están basadas en factores considerados como razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente en las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre el valor de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- a. Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable el Órgano de Administración estima los flujos de efectivos futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forma parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de estos flujos de efectivo.

b. Activos por impuesto diferido: Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, así como para registrar las diferencias temporarias imponibles.

c. Vida útil de los activos intangibles y materiales, el cálculo del deterioro de los fondos de comercio y valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

d. Asimismo, se realizan estimaciones que básicamente se refieren a la valoración de posibles provisiones y/o pasivos contingentes, en su caso.

Las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Sociedad continúa. No obstante, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas anuales presentan un fondo de maniobra negativo por importe de 346.219,25 euros y 511.239,82 euros respectivamente, esta circunstancia podría indicar ciertas dificultades de liquidez a corto plazo, siendo compensadas por otros factores que mitigan estas dificultades. A continuación, se enumeran los factores que mitigan la duda sobre la capacidad de la para atender sus pasivos:

- Manifestación por parte de su Accionista Único de un compromiso de apoyo financiero a la Sociedad, para que ésta pueda continuar con su actividad normal y atender sus pasivos en los plazos indicados en las cuentas anuales.
- Conforme a lo referido en el párrafo precedente, durante el ejercicio 2021 el Accionista Único continúa con su apoyo a la Sociedad, realizando aportaciones para subvencionar actividades específicas y registradas en cuentas de ingresos.
- Disponibilidad de líneas de crédito y financiación adicional por existir aún suficiente garantía real, no existiendo restricciones en las pólizas existentes que la impedirán.

e) **Comparación de la Información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por la Junta General de Socios de fecha 30 de junio de 2021.

Estas cuentas anuales han sido preparadas bajo los mismos criterios que la información relativa al 31 de diciembre de 2021.

**Transición a las nuevas normas contables**

Los principios contables y las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad para la elaboración de estas cuentas anuales son los mismos que los aplicados

en el ejercicio anterior, excepto por la adopción del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como por la adopción de la Resolución de 10 de febrero de 2021, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios. Las principales modificaciones se refieren esencialmente a la tras-posición al ámbito contable local de gran parte de las normas recogidas por la NIIF-UE 9, la NIIF-UE 15, NIIF-UE 7, y por la NIIF-UE 13.

La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021 como resultado de la aplicación de la nueva normativa contable.

Como consecuencia de la nueva normativa, a partir de 1 de enero de 2021 las políticas contables de la Sociedad en lo referente a activos y pasivos financieros, derivados y otros instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos se han modificado como sigue:

#### Instrumentos Financieros

En relación con los activos y pasivos financieros se introducen nuevos criterios para la clasificación, valoración y baja en cuentas de éstos, e introduce nuevas reglas para la contabilidad de coberturas.

La Sociedad no ha tenido ningún ajuste al importe en libros de los activos y pasivos financieros en reservas a 1 de enero de 2021.

La norma implica un mayor desglose de información en las notas de la memoria referente a instrumentos financieros, esencialmente en gestión del riesgo y en la jerarquía de valor razonable y técnicas de valoración.

#### Reconocimiento de Ingresos

La norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de los ingresos derivados de los contratos con clientes, en donde los ingresos deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

La Sociedad ha revisado las políticas internas de reconocimiento de ingresos para las distintas tipologías de contratos con clientes identificando las obligaciones de desempeño, la determinación del calendario de satisfacción de estas obligaciones, el precio de la transacción y su asignación, con el objetivo de identificar posibles diferencias con el modelo de reconocimiento de ingresos de la nueva norma, sin encontrar diferencias significativas entre ambos ni obligaciones de cumplimiento que dieran lugar al reconocimiento de pasivos por contratos con clientes.

La Sociedad no está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2021 y 2020, no obstante, el Consejo de Administración acordó auditar las cuentas anuales de la Sociedad.

**f) Agrupación de Partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

**g) Elementos Recogidos en Varias Partidas**

A la fecha de cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene concertado un préstamo con garantía hipotecaria cuyo capital pendiente a 31 de diciembre de 2021 es de 1.525.321,25 euros, de los cuales 82.588,16 euros son exigibles a corto plazo y 1.442.733,09 euros son exigibles a largo plazo, registrándose en las siguientes partidas del pasivo.

Partida	2021	2020
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>1.442.733,09</b>	<b>1.525.321,25</b>
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>1.442.733,09</i>	<i>1.525.321,25</i>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>82.588,16</b>	<b>97.367,90</b>
<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>82.588,16</i>	<i>97.367,90</i>
<b>Totales</b>	<b>1.525.321,25</b>	<b>1.622.689,15</b>

**h) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**i) Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**j) Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad de Pymes, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

**k) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y

compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

### **NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

Las propuestas de distribución del resultado de los ejercicios 2021 y 2020, formuladas por el Órgano de Administración, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2021	2020
<b>Base de reparto:</b>		
Beneficio (pérdida) obtenido en el ejercicio	195.876,31 (143.896,22)	
	<b>195.876,31 (143.896,22)</b>	
<b>Distribución a:</b>		
Reserva Legal	19.587,63	-
Reservas Voluntaria	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	176.288,68 (143.896,22)	
	<b>195.876,31 (143.896,22)</b>	

No ha habido distribución de dividendos a cuenta en el ejercicio.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Al cierre del ejercicio la reserva legal representaba el 14,48 %.

	2021	2020
Reserva legal antes de aplicación de resultados	140.642,00	140.443,75
Incremento de la reserva legal por aplicación del Rdo. del ejercicio y remanentes de ejerc. anteriores	198,25	
Reserva Legal total después de aplicación	140.642,00	140.642,00
Capital social	971.232,16	971.232,16
% de la reserva legal sobre el capital social	14,48%	14,48%

#### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) **Inmovilizado intangible**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada.

**Aplicaciones informáticas**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. Su amortización se realiza de forma lineal a largo de su vida útil estimada de 8,33 años.

b) **Inmovilizado material**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros,

instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2%	50,00
Instalaciones técnicas	6%	16,67
Maquinaria	10%	10,00
Utillaje	30%	3,33
Otras instalaciones	10%	10,00

Mobiliario	10%	10,00
Equipos procesos de información	20%	5,00
Elementos de transporte	16%	6,25
Otro inmovilizado material	10%	10,00

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) **Instrumentos financieros.**

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

i. **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutes financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ii. **Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u

operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

### iii. Instrumentos de patrimonio propio:

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

## **Activos Financieros:**

### Activos Financieros a coste Amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo

de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un

activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### Activos financieros a coste

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula

en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitable el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### Pasivos financieros:

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

##### Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se

acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplen algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Baja de pasivos financieros

La Sociedad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

### Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

### Valor razonable

De acuerdo a lo establecido en el RD 1/2021, de 12 de enero, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

A efectos de determinar el valor razonable, la Sociedad utiliza el valor cotizado del instrumento en un mercado activo, si es que existe. En caso contrario, se utilizan metodologías de valoración a partir de referencias de mercado de activos sustancialmente iguales o mediante la aplicación de técnicas de descuento de flujos, maximizando la utilización de variables observables de mercado.

De esta forma, atendiendo a las variables utilizadas por la Sociedad en la determinación del valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad puede acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.

- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, se considera que una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación.

#### Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

#### Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### **d) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

e) **Impuesto sobre beneficios**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporal se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

**f) Ingresos y gastos**

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Sociedad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

**Reconocimiento.**

La Sociedad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Sociedad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Sociedad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido

como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra Sociedad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la Sociedad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

#### Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la Sociedad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la Sociedad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la Sociedad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si la Sociedad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

No obstante, si la Sociedad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba

la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- c) La Sociedad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- d) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

#### **g) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el

activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

**h) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A este respecto, es preciso señalar que el término subvención de la NRV. 18<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad de Pymes debe ser entendido de una forma más amplia, incluyendo las transferencias que pueden recibir las entidades y empresas públicas en las que la Administración es propietaria o socio mayoritario. Los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son las siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad de Pymes.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficit de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad de Pymes, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u

otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que puede tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas. No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

c) Transferencias para financiar proyectos específicos de investigación y desarrollo. Si estos proyectos de investigación y desarrollo se incluyen en el marco de unas actividades que hayan sido consideradas de interés general de acuerdo con lo previsto en el apartado b) anterior, constituirán ingresos y se imputarán a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV 18<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad de Pymes.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

En este punto, hay que matizar que, en el caso de que la empresa pública recibiese transferencias de la entidad pública dominante para la financiación de gastos específicos producidos en el desarrollo de una actividad de interés general, no podrán entenderse financiados por la misma los costes de amortización de los activos utilizados que, a su vez, hayan sido financiados con transferencias para la adquisición de inmovilizado afecto a la realización de actividades de interés general concedidas por la entidad pública dominante.

En ningún caso se contabilizan como ingresos las transferencias genéricas que se destinan a financiar inmovilizado, aun en el caso de que una vez que entre en funcionamiento dicho inmovilizado se utilice total o parcialmente para realizar actividades o prestar servicios de interés general.

e) Transferencias para financiar gastos específicos o inusuales no afectados específicamente a una actividad. No constituyen ingresos, al no estar sujetos a una actividad específica, tratándose, por tanto, como aportaciones del socio.

**i) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad de Pymes. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos de los representantes, persona física, de los Administradores, persona jurídica, de la Sociedad.

**NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	31/12/2021
<b>Coste:</b>				
Concesiones administrativas	74,51	-	-	74,51
Aplicaciones informáticas	17.089,40	-	-	17.089,40
	<b>17.163,91</b>	-	-	<b>17.163,91</b>

<b>Amortización Acumulada:</b>				
Concesiones administrativas	(74,51)	-	-	(74,51)
Aplicaciones informáticas	(17.089,40)	-	-	(17.089,40)
	<b>(17.163,91)</b>	-	-	<b>(17.163,91)</b>

**Inmovilizado Intangible, Neto**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	31/12/2020
<b>Coste:</b>				
Concesiones administrativas	74,51	-	-	74,51
Aplicaciones informáticas	17.089,40	-	-	17.089,40
	<b>17.163,91</b>	-	-	<b>17.163,91</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Concesiones administrativas	(74,51)	-	-	(74,51)
Aplicaciones informáticas	(17.089,39)	(0,01)	-	(17.089,40)
	<b>(17.163,90)</b>	<b>(0,01)</b>	-	<b>(17.163,91)</b>
<b>Inmovilizado Intangible, Neto</b>	<b>0,01</b>	<b>(0,01)</b>	-	-

**Elementos totalmente amortizados y en uso**

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, la totalidad de elementos de inmovilizado intangible se encontraba totalmente amortizados y en uso.

**NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	1.331.244,55	-	-	-	1.331.244,55
Construcciones	2.639.048,00	-	-	-	2.639.048,00
Instalaciones técnicas	131.516,00	-	-	-	131.516,00
Maquinaria	42.752,01	-	-	-	42.752,01
Mobiliario	8.781,47	-	-	-	8.781,47
Equipos para procesos de información	96.075,81	-	-	-	96.075,81
Otro inmovilizado material	16.290,79	-	-	-	16.290,79
	<b>4.265.708,63</b>	-	-	-	<b>4.265.708,63</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(833.175,20)	(52.985,44)	-	-	(866.160,64)
Instalaciones técnicas	(82.792,96)	(3.826,62)	-	-	(86.619,56)
Maquinaria	(41.439,17)	(313,22)	-	-	(41.752,40)

Mobiliario	(8.781,47)	-	-	-	(8.781,47)
Equipos para procesos de información	(96.075,81)	-	-	-	(96.075,81)
Otro inmovilizado material	(16.290,84)	-	-	-	(16.290,84)
	<b>(1.078.555,45)</b>	<b>(57.125,28)</b>			<b>(1.152.844,58)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>3.187.153,18</b>	<b>(57.125,28)</b>			<b>3.135.420,76</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Terrenos y bienes naturales	1.331.244,55	-	-	-	1.331.244,55
Construcciones	2.639.048,00	-	-	-	2.639.048,00
Instalaciones técnicas	131.516,00	-	-	-	131.516,00
Maquinaria	42.752,01	-	-	-	42.752,01
Mobiliario	8.781,47	-	-	-	8.781,47
Equipos para procesos de información	96.075,81	-	-	-	96.075,81
Otro inmovilizado material	16.290,79	-	-	-	16.290,79
Inmovilizado en curso y anticipos	-	-	-	-	-
	<b>4.265.708,63</b>				<b>4.265.708,63</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(780.394,23)	(52.780,97)	-	-	(833.175,20)
Instalaciones técnicas	(78.839,24)	(3.953,72)	-	-	(82.792,96)
Maquinaria	(41.125,95)	(313,22)	-	-	(41.439,17)
Mobiliario	(8.611,59)	(169,88)	-	-	(8.781,47)
Equipos para procesos de información	(96.075,81)	-	-	-	(96.075,81)
Otro inmovilizado material	(15.956,08)	(334,76)	-	-	(16.290,84)
	<b>(1.021.002,90)</b>	<b>(57.552,55)</b>			<b>(1.078.555,45)</b>
<b>Inmovilizado Material, Neto</b>	<b>3.244.705,73</b>	<b>(57.552,55)</b>			<b>3.187.153,18</b>

#### Deterioros de valor

El Órgano de Administración considera que no existen indicios de deterioro del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2021.

#### Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2021	31/12/2020
Instalaciones técnicas	67.101,86	62.862,64
Maquinaria	27.119,79	27.119,79
Mobiliario	8.781,47	8.781,47
Equipos procesos de información	96.075,81	96.075,81
Otro inmovilizado material	16.290,79	16.290,79
	<b>215.396,72</b>	<b>211.130,50</b>

Los elementos de inmovilizado material de la Sociedad se encuentran localizados en

España, se encuentra afecto a la explotación y está debidamente asegurado.

**Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes**

La Sociedad no dispone de arrendamientos financieros a la fecha de cierre del ejercicio.

**NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS**

La sociedad no dispone de inversiones inmobiliarias a la fecha de cierre del ejercicio.

**NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

El detalle de activos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2019	31/12/2021	31/12/2020
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	398,76	398,76	-	-	398,76	398,76
<b>Total</b>	<b>398,76</b>	<b>398,76</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>398,76</b>	<b>398,76</b>

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:				
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 8.1)	65.785,88	11.900,61	65.785,88	11.900,61
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.2)	98.158,75	48.363,17	98.158,75	48.363,17
<b>Total</b>	<b>163.944,63</b>	<b>60.263,78</b>	<b>163.944,63</b>	<b>60.263,78</b>

**8.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Cuentas corrientes	40.869,18	10.095,49
Caja	24.916,70	1.805,12
	<b>65.785,88</b>	<b>11.900,61</b>

### **8.2) Préstamos y partidas a cobrar**

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2021		Saldo a 31/12/2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>				
Clientes terceros		98.158,75	-	47.823,17
Deudores terceros		-	-	-
<b>Total créditos por operaciones comerciales</b>		<b>- 98.158,75</b>	-	<b>47.823,17</b>
<b>Créditos por operaciones no comerciales</b>				
Fianzas y depósitos		398,76	-	398,76
Por créditos al personal		-	-	540,00
<b>Total créditos por operaciones no comerciales</b>		<b>398,76</b>	-	<b>398,76 540,00</b>
<b>Total</b>	<b>398,76</b>	<b>98.158,75</b>	<b>398,76</b>	<b>48.363,17</b>

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Deterioros	Saldo a 31/12/2020	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Salidas y reducciones	Traspasos y otras variaciones	Saldo a 31/12/2021
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>						
Clientes	639.187,55	7.357,37	-	-	-	7357,37
<b>Total</b>	<b>639.187,55</b>	<b>7.357,37</b>	-	-	-	<b>7.357,37</b>

Deterioros	Saldo a 31/12/2019	Corrección valorativa por deterioro	Reversión del deterioro	Salidas y reducciones	Traspasos y otras variaciones	Saldo a 31/12/2020
<b>Créditos por operaciones comerciales</b>						
Clientes	506.369,63	132.817,92	-	-	-	639.187,55
<b>Total</b>	<b>506.369,63</b>	<b>132.817,92</b>	-	-	-	<b>639.187,55</b>

Durante el ejercicio 2021 se han registrado pérdidas de créditos comerciales incobrables por importe de 7.357,37 euros (1.650,00 euros en el ejercicio anterior).

### **8.3) Otra información relativa a activos financieros**

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

La empresa no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

### **NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS**

El detalle de pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	1.442.733,09	1.525.321,25	3.450,00	3.450,00	1.446.183,09	1.528.771,25
Total	1.442.733,09	1.525.321,25	3.450,00	3.450,00	1.446.183,09	1.528.771,25

El detalle de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)	178.643,28	327.367,90	408.654,36	335.035,24	587.297,64	662.403,14
Total	178.643,28	327.367,90	408.654,36	335.035,24	587.297,64	662.403,14

#### **9.1) Débitos y partidas a pagar**

Su detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020 se indica a continuación, euros:

	Saldo a 31/12/2021		Saldo a 31/12/2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
<b>Por operaciones comerciales:</b>				
Proveedores				
-	1.065,05	-	634,80	
Acreedores	-	336.475,04	-	255.256,63
<b>Total saldos por operaciones comerciales</b>	<b>-</b>	<b>337.540,09</b>	<b>-</b>	<b>255.891,43</b>
<b>Por operaciones no comerciales:</b>				
Deudas con entidades de crédito	1.442.733,09	178.643,28	1.525.321,25	327.367,90
Fianzas recibidas	3.450,00	816,50	3.450,00	2.481,00
Otras deudas	-	-	-	14,38
Personal	-	47.708,77	-	76.648,43
<b>Total saldos por operaciones no comerciales</b>	<b>1.446.183,09</b>	<b>227.168,55</b>	<b>1.528.771,25</b>	<b>406.511,71</b>
<b>Total Débitos y partidas a pagar</b>	<b>1.446.183,09</b>	<b>564.708,64</b>	<b>1.528.771,25</b>	<b>662.403,14</b>

### **9.1.1) Deudas con entidades de crédito**

#### **Pólizas de Crédito**

Líneas de descuento y pólizas de crédito al cierre del ejercicio 2021.

	<b>Limite concedido</b>	<b>Dispuesto</b>	<b>Disponible</b>
Total líneas de descuento	-	-	-
Total pólizas de crédito	196.667,00	97.323,93	99.343,07

#### **Préstamos hipotecarios**

A la fecha de cierre del ejercicio 2021, la Sociedad tiene concertado un préstamo con garantía hipotecaria cuyo capital pendiente a 31 de diciembre de 2021 es de 1.525.321,25 euros, de los cuales 82.588,16 euros son exigibles a corto plazo y 1.442.733,09 son exigibles a largo plazo.

#### **Avalos y garantías comprometidas con terceros**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene avales comprometidos con terceros derivados de su actividad empresarial.

### **9.2) Otra información relativa a pasivos financieros**

#### **a) Clasificación por vencimientos**

El detalle de los vencimientos de las deudas con entidades de crédito a largo plazo es el siguiente:

	<b>Vencimiento en años</b>							<b>Total</b>
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Más de 5</b>		
<b>Deudas</b>	<b>178.643,28</b>	<b>83.519,45</b>	<b>84.364,28</b>	<b>85.217,66</b>	<b>85.217,66</b>	<b>1.107.864,04</b>	<b>1.624.826,37</b>	
Deudas con entidades de crédito	178.643,28	83.519,45	84.364,28	85.217,66	85.217,66	1.104.414,04	1.621.376,37	
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	3.450,00	3.450,00
Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	3.450,00	3.450,00
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	386.065,36	-	-	-	-	-	-	386.065,36
Proveedores	1.065,05	-	-	-	-	-	-	1.065,05
Otros acreedores	385.000,31	-	-	-	-	-	-	385.000,31
<b>TOTAL</b>	<b>564.708,64</b>	<b>83.519,45</b>	<b>84.364,28</b>	<b>85.217,66</b>	<b>85.217,66</b>	<b>1.107.864,04</b>	<b>2.010.891,73</b>	

**NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Periodo medio de pago a proveedores	216 días	178 días

Conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” “Proveedores, empresas del grupo y asociadas” y “Acreedores varios” del pasivo corriente del balance.

**NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

**11.1) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance, netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

### **11.2) Riesgo de liquidez**

La situación general de los mercados financieros, especialmente el mercado bancario, ha sido particularmente desfavorable para los demandantes de crédito. La Sociedad se presta una atención permanente a la evolución de los diferentes factores que pueden ayudar a solventar crisis de liquidez y, en especial, a las fuentes de financiación y sus características.

### **11.3) Riesgo de Tipo de Interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## **NOTA 12. FONDOS PROPIOS**

### **12.1) Capital Social**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social está representado por 1.616 acciones de 601,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La Sociedad se encuentra íntegramente participada por Excmo. Ayuntamiento de Armilla tal y como se ha descrito en la nota 1 al cierre de ambos períodos.

### **12.2) Reservas**

El detalle de las Reservas es el siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Reserva legal	140.642,00	140.642,00
Reservas voluntarias	80.851,27	80.851,27
Resultados de ejercicios anteriores	(142.111,94)	1.784,28
Aportaciones de Socios	86.919,88	86.919,88
<b>Total</b>	<b>166.301,21</b>	<b>310.197,43</b>

**a) Reserva Legal**

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Socios en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

En aplicación de lo establecido por el artículo 348.bis de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en los últimos cinco ejercicios no se han distribuido dividendos, no existiendo socios que hubiesen votado en contra de la propuesta de aplicación.

Durante el ejercicio, no se han realizado transacciones con acciones/ participaciones propias.

**NOTA 13. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES**

A 31 de diciembre de 2021 no se han estimado riesgos probables o posibles que requieran provisión. Los criterios seguidos para determinar la necesidad, y cuantificar, de efectuar provisiones, así como para la reversión de las mismas, se detallan en la Nota 4.g.

Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2021, existen pasivos contingentes por importe de 6.380,42 euros derivados de un procedimiento laboral. La Sociedad para realizar la estimación y cuantificación de estos riesgos, se basa, entre otras, en la valoración realizada por sus abogados y asesores.

**NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente, en euros:

	31/12/2021		31/12/2020	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
<b>No corriente:</b>				
Activos por impuestos diferidos	10.337,91	-	10.337,91	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	20.345,41	-	20.345,41
<b>Corriente:</b>				
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.187,97	-	32.498,78	-
Devolución de Impuestos	1.269,04	-	1.269,04	-
H.P. subvenciones concedidas	150.000,00	-	150.000,00	-
Retenciones por IRPF	-	14.091,65	-	14.502,89
Organismos Seguridad Social	-	27.952,23	-	23.676,39

### Situación fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Órgano de Administración de la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

### Impuesto sobre beneficios

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio y el beneficio fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales:

Ejercicio 2021:

	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Efecto neto</i>
<b>Resultado del ejercicio (después de impuestos)</b>			<b>195.876,31</b>
<b>Diferencias permanentes</b>			
Impuesto de sociedades	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-
<b>Diferencias temporarias</b>	-	-	-
<b>Base imponible previa</b>			<b>195.876,31</b>
<b>Compensación de Base imponibles negativas</b>			<b>195.876,31</b>
<b>Base Imponible</b>			-

## Ejercicio 2020:

2020			
Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
<b>Resultado del ejercicio (después de impuestos)</b>			<b>(143.896,22)</b>
<b>Diferencias permanentes</b>			
Impuesto de sociedades	-	-	-
Gastos no deducibles	-	-	-
<b>Diferencias temporarias</b>	-	-	-
<b>Base imponible previa</b>			<b>(143.896,22)</b>
<b>Compensación de Base imponibles negativas</b>			<b>(143.896,22)</b>
<b>Base Imponible</b>			-

Los cálculos efectuados en relación con el impuesto sobre beneficios a devolver, son los siguientes, en euros:

	2021	2020
Cuota al 25 % sobre la Base Imponible	-	-
<b>Cuota íntegra</b>	-	-
Retenciones y pagos a cuenta	(1.269,04)	(1.269,04)
<b>Cuota a Pagar (Devolver)</b>	<b>(1.269,04)</b>	<b>(1.269,04)</b>

Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, al considerar que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

Las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores son las que se detallan a continuación:

	Ejercicio de generación	Base Imponible Negativa 31/12/2020	Movimiento (ejercicio 2021)	Base Imponible Negativa 31/12/2021
Base imponible (resultado fiscal)	2012	389.685,71	(195.876,31)	193.809,40
Base imponible (resultado fiscal)	2013	155.134,32	-	155.134,32
Base imponible (resultado fiscal)	2020	143.896,22	-	143.896,22
		<b>688.716,25</b>	<b>(195.876,31)</b>	<b>492.839,94</b>

**NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS****a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2021 y 2020, por categorías de actividades, es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2021	2020
Prestaciones de Servicios	698.645,14	494.230,08
<b>Total INCN</b>		

**b) Gastos de Personal**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	392.459,12	439.685,76
Cargas sociales	116.891,01	109.446,28
Provisiones	-	-
<b>Gastos de personal</b>	<b>509.350,13</b>	<b>549.132,04</b>

**c) Otros gastos de explotación**

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2021	2020
Servicios exteriores	469.717,30	432.998,71
Tributos	1.646,86	50,00
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	7.357,37	134.467,92
Otros gastos de gestión corrientes	-	102,10
<b>Otros gastos de la explotación</b>	<b>478.721,53</b>	<b>567.618,73</b>

La composición de las Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales es la siguiente:

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	2021	2020
Perdidas por deterioro de operaciones comerciales	7.357,37	132.817,92
Perdidas de créditos comerciales incobrables	-	1.650,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-	-
<b>Total</b>	<b>7.357,37</b>	<b>134.467,92</b>

**NOTA 16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2021	2020
Que aparecen en el patrimonio del balance		
Imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias (Otros Ingresos de Explotación)	455.000,00	475.000,00

Un desglose de estas atendiendo al destino aplicado y al organismo que las concede:

Concepto	2021	2020
Ayuntamiento de Armilla	305.000,00	325.000,00
Diputación de Granada	150.000,00	150.000,00
Cancelación Deuda Ayuntamiento de Armilla	-	-
<b>Total</b>	<b>455.000,00</b>	<b>475.000,00</b>

En el ejercicio 2021, la Sociedad ha recibido aportaciones finalistas de su accionista único, el Excmo. Ayuntamiento de Armilla, por 305.000,00 euros. Dichas subvenciones se han realizado con cargo a la partida presupuestaria “Subvención a Sociedad Municipal Fermasa” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Armilla. Si bien la partida presupuestaria alude al concepto de la subvención, al no exigírsela para su justificación los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el tratamiento contable adoptado es el de transferencia, y que en base al mismo han sido consideradas como ingresos del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV 18ª del Plan General de Contabilidad de Pymes.

**NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS****17.1) Saldos y Transacciones con Administradores y Alta Dirección**

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2021	2020
Sueldos, dietas y otras remuneraciones (Gerencia)	41.766,62	41.868,30

Los importes recibidos por los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración.	2021	2020
-	-	-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen compromisos por complementos de pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Órgano de Administración.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, mencionada anteriormente, se informa que los miembros del Órgano de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

### **17.2) Saldos entre partes vinculadas**

No existen saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021.

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2021 se indica a continuación, en euros:

Saldo pendiente con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.000,00</b>
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.000,00
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	5.000,00
<b>C) PASIVO NO CORRIENTE</b>	-
<b>D) PASIVO CORRIENTE</b>	-
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-
2. Otros acreedores	-

### **17.3) Operaciones con partes vinculadas**

El detalle de las operaciones con partes vinculadas durante los ejercicios 2021 y 2020 se indica a continuación, en euros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Entidad dominante
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b>	-
Beneficios (+) / Perdidas (-) (prestaciones de servicios)	-
<b>Otros ingresos de explotación, de la cual:</b>	-
Beneficios (+) / Perdidas (-) (subvenciones)	305.000,00

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2020	Entidad dominante
<b>Importe neto de la cifra de negocio</b> Beneficios (+) / Perdidas (-) (prestaciones de servicios)	-
<b>Otros ingresos de explotación, de la cual:</b> Beneficios (+) / Perdidas (-) (subvenciones)	325.000,00

### NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías, es el siguiente:

Personal medio	2021			2020		
	Fijo	Eventual	Totales	Fijo	Eventual	Totales
Consejera delegada	-	-	-	-	-	-
Resto de personal de dirección	1,00	-	1,00	1,00	-	1,00
Resto de personal cualificado	5,50	8,06	13,56	8,23	8,92	17,15
<b>Total del personal al final del ejercicio</b>	<b>9,23</b>	<b>8,06</b>	<b>14,56</b>	<b>9,23</b>	<b>8,92</b>	<b>18,15</b>

Los cargos de consejeros/as delegados/as no tienen vinculación laboral con la Sociedad.

El desglose del gasto de personal durante los ejercicios 2021 y 2020 se indica a continuación, en euros:

Tabla desglose gasto de personal 2021:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social a cargo de la empresa
Dirección	41.766,62	13.843,52
Personal Fijo	255.353,86	66.355,48
Personal Eventual	92.838,64	33.055,52
<b>Total</b>	<b>389.959,12</b>	<b>113.254,52</b>

Tabla desglose gasto de personal 2020:

	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad Social a cargo de la empresa
Dirección	41.868,30	13.869,47
Personal Fijo	356.521,91	80.398,88
Personal Eventual	41.295,55	12.672,55
<b>Total</b>	<b>439.685,76</b>	<b>106.940,90</b>

**NOTA 19. PERIODIFICACIONES**

Se registran en los capítulos “Periodificaciones a largo plazo” o “Periodificaciones a corto plazo”, en función del plazo de imputación a resultados, los importes pendientes de reconocimiento como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, con relación a organización de convenciones y ferias de muestras. Estos importes, que no tienen obligaciones financieras futuras, se reconocen como ingresos únicamente en los ejercicios correspondientes (principio del devengo).

A cierre del ejercicio 2021 los importes pendientes de reconocimiento como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendían a 34.454,84 euros (54.689,00 euros en el ejercicio anterior).

**NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

En el año 2021 la Sociedad no ha incurrido en gastos específicos para la protección y mejora del medioambiente, ni de otros derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

**NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

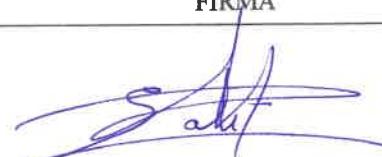
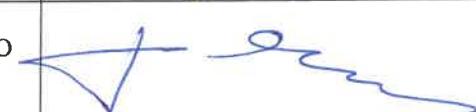
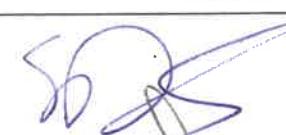
Además de la contingencia detallada en la nota 13 de esta Memoria, no se han producido otros acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2021 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

## FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.** formula las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 46.

Granada, 8 de noviembre de 2022

DILIGENCIA DE FIRMA (MIEMBROS CONSEJO ADMON.)

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA	Dª MARIA DOLORES CAÑAVATE JIMÉNEZ 44292584-N	
CONSEJERA DELEGADA	Dª MANUELA BERTOS AGUADO 74651402-A	
CONSEJERA	Dº FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS 75162134c	
CONSEJERO	D PABLO ARTURO CANO COBO 24206504-Q	
CONSEJERA	Dª SOFIA DIAZ SABAN 26744105-G	
CONSEJERO	D. FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ RÍOS 24291680-T	
CONSEJERO	D. ANTONIO JOSE PÉREZ PÉREZ 75171017-W	
CONSEJERO	D. GUSTAVO DE CASTRO SIERRA 77142829-R	